

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès y parroquia de Valldoreix, paraje llamado «La Floresta Pearson», en la urbanización «Can Treball», con frente al paseo de las Dalías, en proyecto, de superficie 847,7 metros cuadrados, equivalentes a 22.418 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 333, libro 209 de Sant Cugat del Vallès, folio 129, finca número 8.787.

Valoración de la finca descrita: 6.725.517 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—30.369.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona.

Hago público: Que en el expediente del procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 2/00, Sección 3.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador señor Santiago Puig Vadellos, contra doña Gladis Estela Carvajal Pérez, doña Máxima Oresta Sierra Carvajal, doña Demetria Sierra Carvajal y doña Marina Medina Sierra, en reclamación de la cantidad de 8.325.110 pesetas de principal, más la cantidad de 2.250.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble:

Entidad número 9. Vivienda, piso tercero, puerta primera, de la calle Cortinas, número 17, compuesta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 49 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, este, con rellano de escalera; por el fondo, oeste, con finca propiedad de don José Garriga; por la izquierda, entrando, sur, con la calle Cortinas, y por la derecha, entrando, norte, con ventanas que rehacen al patio comunal. Se le asignó un coeficiente del 7,32 por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.354, libro 225 de la Sección 3.ª, folio 218, finca registral número 6.941.

Las subastas se celebrarán teniendo con la siguientes circunstancias:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las subastas tendrán lugar en la sede del Juzgado sito en la Vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, los días siguientes:

La primera subasta el día 12 de julio de 2000, a las once horas, siendo el tipo la cantidad de 9.600.000 pesetas. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La segunda subasta el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, siempre que no hayan habido postores en la primera y el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla décima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta el día 11 de octubre de 2000, a las once horas, siempre que no hayan habido postores en la segunda y el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo esta subasta sin sujeción a tipo.

En el caso de que por fuerza mayor no puedan celebrarse las subastas los días indicados se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores para el uso de que resulte negativa la notificación a los mismos.

Barcelona, 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—30.316.

## BAZA

### Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/99, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Avaco Trust P.L.C., Sucursal en España, representada por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes, contra don Antonio Parra Lozano, doña Dolores Pérez Villegas, don José María Parra Pérez y doña María José Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, de Baza, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postores que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/0000/18/013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en el caso de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y siendo de aplicación las demás prevenciones establecidas para la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca para la finca o fincas hipotecadas, que se señala en la descripción que a continuación se hace de la misma. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las anteriores subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo 1-A, marcada con el número 1, situada en la calle Pintor Ribera, número 1, perpendicular a la carretera vieja de Granada, en Baza (Granada). Consta de planta baja, con portal y hueco de escaleras, para acceso a planta superior, destinado a anejo agrícola y un patio descubierto, situado en el ángulo noroeste de la vivienda, y planta alta, distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero. Tiene una superficie de 121 metros 14 decímetros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 698, folio 49, libro 227 del Ayuntamiento de Baza, finca 22.239, inscripción tercera.

Valorada la finca en 12.804.652 pesetas.

Baza, 26 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—29.795.

## BURGOS

### Edicto

Don Luis Antonio Carballeda y Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Albelga de Iregua, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «La Compañía Mercantil Plástimet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1076-0000-18-302-98, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Conjunto industrial integrado por edificio destinado a oficinas, nave industrial y terreno anejo sin edificar. Todo ello ocupa una superficie de 8.465 metros cuadrados. El edificio de oficinas consta de dos plantas, y tiene unas dimensiones de 45 por 10 metros, que suponen una superficie por planta de 450 metros cuadrados. La nave industrial ocupa una superficie de 3.375 metros cuadrados y el terreno sin edificar 4.640 metros cuadrados. Todo ello linda: Al norte, en línea de 55 metros, con una zona de circunvalación y acceso que le separa de la carretera Madrid-Irún; al sur, en línea quebrada de dos tramos de 22,50 metros y 30 metros, con parcela de «Sociedad Anónima, Construcciones Pentasa-2»; al este, en línea quebrada de cinco tramos, de 50, 22,50, 112,50, 22,50 y 66 metros, con la finca segregada (registral 34.665), y al oeste, en línea de 178,50 metros, con la nave-fábrica señalada con el número uno de régimen y en línea de 50 metros, con parcela de «Sociedad Anónima, Construcciones Pentasa-2».

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto industrial del 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.524, libro 263, folio 170, finca número 25.151.

Tasada a efectos de subasta en doscientos seis millones doscientas cincuenta mil (206.250.000) pesetas.

Burgos, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.335.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa López García, don Sergio López García y doña María García Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053/0000/18/7/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 37.830, tomo 2.423, libro 426, sección San Antón, folio 133, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Edificio marcado en el número 16, en la actualidad 20, de la calle del Atalaya, del barrio de la Concepción, de San Antonio Abad, término de Cartagena, compuesto de plantas baja y alta, que ocupa una superficie total construida de 159 metros 2 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en cochera, vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño y un dormitorio y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta de piso se distribuye en salón, tres dormitorios, estar, cocina y baño. Se asienta sobre un solar que ocupa una superficie de 77 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, calle de su situación; este, doña Concepción Campos Escarabajal; oeste, don Manuel Martínez, y espalda o norte, doña Concepción Campos Escarabajal.

Tipo de subasta 8.027.250 pesetas.

Finca número 19.010-N, tomo 2.555, libro 892, sección tercera, folio 138, inscripción sexta.

Trozo de tierra seco, en término de Cartagena, paraje del Cabildo y Rocas, de 6 fanegas 1 celemin,

igual a 4 hectáreas 8 áreas 7 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro una casa de planta baja, que se compone de varias habitaciones y patio, y de una superficie de 274 metros cuadrados, linda: Norte, de don Antonio Roca Navarro, don Alfonso Martínez Pérez y don Francisco Guerrero Díaz—Manresa; este, de don Lázaro Martínez Ros y don Antonio Roca Navarro; sur, los dichos, y oeste, de don Alfonso Martínez Pérez y don Francisco Guerrero.

Tipo de subasta 5.351.500 pesetas.

Cartagena, 4 de abril de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—29.789.

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Juan Fernández Fernández, y doña Josefina Bermúdez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 32820000/18/0208/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.